

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBL. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 18

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 19 a 43.-

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS

DOMINIO

12523/Promulgada Tácitamente: Lote B del lote 45 "Y" Colonia Valentina Sur, Matrícula 27069- Confluencia, ubicado en calle Esquel E/Madryn y calle sin nombre.-

TRANSPORTE

LICENCIAS

12504/Promulga Tácitamente: Transfiere licencia remis interno 255 a nombre de Miranda, José Antonio; a favor del Sr González, Juan Carlos.-

12505/Promulga Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 31102 a nombre de Leyría José Alberto; interno 202; a favor de la Sra Bernales Jofre Catherine Ester.-

12506/Promulga Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 18.192 a nombre de Domínguez, Jorge Horacio; interno 059; a favor del Sr. Nieto Hugo Camilo.-

12507/Promulga Tácitamente: Transfiere licencia remis interno 109 a nombre de Chandía Sabrina Leonor; a favor del Sr Portillo Arnaldo Andrés.-

12508/Promulga Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 26.490, a nombre de Fernández Gumersindo; interno 173; a favor del Sr. Vera Paulino Daniel.-

12509/Promulga Tácitamente: Transfiere licencia remis interno 146 a nombre de Schvindt Luis Adolfo; a favor del Sr Ríos Vilches Rolando Bladimir.-

12512/Promulga Tácitamente: Transfiere licencia remis interno 087 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, favor de la Sra Claudia Noemí Muñoz.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CONTRIBUCIONES

0738/2012: Gatica Luís Alberto; Troncoso Andrés Eduardo; Vera Agapito

DEJA A CARGO

0728/2012: Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

DESIGNACIONES (PLANATA POLÍTICA)

0732/2012: Calamita María Giselle.-

RETRIBUCIONES

0724/2012: Vázquez Reynaldo.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

0712/2012: E/Municipalidad de Neuquén y Clínicas Privada: Centro de Medicina Integral del Comahue S.A., Centro de Medicina Integral del Trabajo S.R.L y Lufeco S.R.L, mediante la cual las partes acuerdan el valor de la tarifa única del examen psicofísico para habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir, con vigencia al día 01/07/2012.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0713/2012: "Expo Vacacional Carreras y Oficios Neuquen 2012", a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año, en Centro de Convenciones y Espacios Duam de nuestra ciudad.-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0726/2012: Modifica, a partir del día 18 de julio de 2012, en su parte pertinente, Decreto N° 0079/12, modificado por Decreto N° 0589/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, y se designó a sus responsables. Designa a Dolores Raúl Omar.-

GOBIERNO

ATRIBUTOS

0731/2012: Autoriza traslado de los restos de quien en vida fuera el Sacerdote Italo Giusseppe Varelo, desde Cementerio Central a Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, con domicilio en calle Primeros Pinos N° 265.-

LOTEOS

VENTAS

0698/2012: Lote 4 Mza 4 B° Islas Malvinas, sector Cordon Colón, a favor de la Sra María Sonia Arévalo Riquelme.-

0699/2012: Lote 17, Mza 67 b, B° Villa Ceferino, a favor de los Sres César Andrés Calderón, y Gladys Rosalía Gutiérrez.

0700/2012: Lote 19 Mza 53 B° Islas Malvinas Sr Juan Pablo Lizama Cárcamo, y la Sra Susana del Carmen Gutiérrez Gutierrez.-

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
OFICIOS JUDICIALES**

0729/2012: "Medina Marcelo Contra Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expediente N° 427472/10).-

0730/2012: "Rondas Carlos y Otros C/Municipalidad de Neuquen y Otros/Ejecución de Honorarios" (Expediente N° 445636/11).

0733/2012: "Gómez Carlos y Otro C/Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 445211/11).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0480/2012: Ubica funcionalmente al agente Higuera Luís Alfredo.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0459/2012: Autoriza a Subsecretaría de Recursos Humanos a efectuar reubicaciones funciones y traslados de agentes municipales mediante Disposición emanada por ése área.-

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE DERECHOS
HUMANOS**

0457/2012: Ubica funcionalmente al agente Dos Santos María Laura.-

0481/2012: Ubica funcionalmente al agente Colombino Cecilia.-

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0442/2012: Aprueba contratación directa c/firma Lanaro María Eugenia, p/servicio de Auditoria de Medios.-

0443/2012: Licitación Privada N° 20/12 amplia Orden de Compra N° 591/2012 c/firma Zanellato E Hijos S.A. p/servicio reparación de camión Deutz.-

0444/2012: Adjudica Licitación Privada N° 52/12, p/adquisición de materiales eléctricos, c/firmas: Gotlip S.A., y Dynamo S.R.L.-

0445/2012: Adjudica Licitación Privada N° 48/12 p/adquisición insumos para emisión, licencia de conducir, c/firma Idphoto S.A.-

0446/2012: Adjudica Licitación Privada N° 24/12, p/contratación de camioneta sin chofer, c/firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L.-

0447/2012: Adjudica Licitación Privada N° 42/12, P/adquisición de artículo de librería, C/firma Luzcart S.R.L.-

0448/2012: Adjudica Compra Directa N° 554/12 segundo llamado, P/adquisición materiales para construcción, Licitación Privada N° 29/2012, C/firmas FI-Vas S.R.L., y Sicon.-

0449/2012: Facilidades de Pago a la Sra. Vargas Leonor Amelia.-

0450/2012: Licitación Privada N° 24/11, prorroga Orden de Compra N° 1195/11 C/firma Davitel S.A P/servicio acceso permanente a Internet.-

0451/2012: Aprueba Contratación Directa c/firma Dinap S.R.L p/provisión 12 barreras automáticas mod GRC-25 y 12 detectores electrónicos de presencia, con destino a playa y dársenas de la ciudad de Neuquén.-

0453/2012: Pago factura tipo B N° 0001-000012471, a nombre de Printer S.R.L.-

0454/2012: Facilidades de Pago, a la Sra. Coria Silveira.-

0455/2012: Adjudica Licitación Privada N° 53/12 p/adquisición productos alimentarios, C/firmas Modica Nilda Alicia, Yunes S.A, y Comercializadora del Limay S.A.-

0465/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC01972/12 a nombre de Marticorena Villanueva, Jazmín.-

0466/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC02778/12 a nombre de Muccio, Rudy Aldo.-

0467/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC03533/12 a nombre de Trombert Jara Eduardo Gabriel.-

0468/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC02272/12 a nombre de Lopez Osornio, Juan Manuel.-

0469/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC02383/12 a nombre de Chapar Mauricio, de Chinni Seleme Bugner y Asociados.-

0470/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC03357/12 a nombre de Ruiz Lofaro Heran Vicente.-

0472/2012: Pago, en carácter reintegro, a la Sra. Sosa, Silvina.-

0473/2012: Pago de factura tipo B N° 0001-00003780 a firma Custodia de Archivos del Comahue S.A..-

0475/2012: Pago a 210 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.-

0478/2012: Aprueba anticipo de gatos Orden de Pago N° AC01643/12 a nombre de Sosa Ivanna Silvina.-

0482/2012: Aprueba anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02278/12 a nombre de Sosa Ivanna Silvina.-

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE
COORDINACIÓN**

0462/2012: Pago, en carácter reintegro, al Sr. Juan Jorge Kletzel.-

0463/2012: Pago de factura tipo B N° 0001-00000819 a firma Auditoria de Medios de Maria Eugenia Lanaro.-

0464/2012: Pago de factura tipo C N° 0001-00000057 a firma Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona.-

0474/2012: Pago a Policía de la Provincia del Neuquen.-

0483/2012: Pago de factura tipo C N° 0001-00001214, a nombre de Mapu Media S.A.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0441/2012: Declara desierto en Licitación Pública N° 01/12 p/contratación de cuatro camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la ciudad de Neuquen Capital.-

0461/2012: Pago de factura tipo C N° 0001-00000040 c/firma Cayupan Gabriel.-

0471/2012: Pago de facturas tipo C N° 0001-00000258 c/firma RH Servicios de Ramos Hugo Herminio.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0452/2012: Ubica funcionalmente, a la agente Ana María Lucuman.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0458/2012: Autoriza a la Arq. Agustina Marín y a la M.M.O. María Cristina Álvarez, otorgar autorizaciones y suscribir trámites habituales de la Dirección de Obras Particulares.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0460/2012: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "mejoramiento barrial" presentado por Sociedad Vecinal B° Don Bosco II.-

0476/2012: Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "mejoramiento barrial" presentado por Sociedad Vecinal B° Terrazas De Neuquén.-

0479/2012: Rechaza reclamo incoado Sr Rivas Ricardo Ariel.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

48/2012: Declara como penalizable al 6° semestre (Marzo/11 a Agosto/11) en virtud de que los índices de Calidad del Servicio Técnico superan los valores máximos permitidos de acuerdo a la normativa vigente.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

165/2012: Autoriza, Transferencia Licencia Remiss, Interno 131, a nombre de la Sra. Panijan, Ana María a favor de la Sra. Monsalve Moscoso, Alicia Corina.-

166/2012: Autoriza, Transferencia Licencia Remiss, Interno 056, a nombre del Sr. Basualto Gladis Noemí, a favor de la Sra. Cofre Mariana Alejandra.-

167/2012: Renueva Licencia Remiss, Interno 215, a favor del Sr. Magnalardo Marcelo Andrés, por el término de (5) años.-

168/012: Renueva Licencia Remiss, Interno 251a favor del Sr. Magnalardo Marcelo Andrés, por el término de (5) años.-

169/2012: Cancela, Credencial Auxiliar Remisse N° 4896 otorgada al Sr. Elgueta Gonzalo Ricardo.-

170/012: Renueva Licencia Taxi, Interno 215, Licencia Comercial N° 27926, a favor del Sr. Abraham Julio Omar, por el término de (5) años.-

171/012: Renueva Licencia Taxi, Interno 088/02, Licencia Comercial N° 8518 a favor de la Sra. Enríquez Norma Gladis, por el término de (5) años.-

172/012: Renueva Licencia Taxi, Interno 046/15, Licencia Comercial N° 16232 a favor de la Sra. Ruiz Beatriz, por el término de (5) años.-

173/012: Renueva Licencia Taxi, Interno 037/15, Licencia Comercial N° 13831 a favor de la Sra. Fuertes, María Teresa, por el término de (5) años.-

174/012: Renueva Licencia Taxi Interno 209/36, Licencia Comercial N° 28237 a favor del Sr. Cerda Claudio Alejandro, por el término de (5) años.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

24/2012: Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° 14 de Octubre/Coopol para el día 01/08/2012 a las 19, 00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Troitiño 1600 Sector 14 de Octubre.-

25/2012: Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° Río Grande para el día 04/08/2012. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Domene 250.-

26/2012: Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° Mariano Moreno para el día 27/07/2012, a las 10, 00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Tandil 155.-

27/2012: Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° Villa María, para el día 11/08/2012 a las 19, 00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Chocon y Olascoaga.-

28/2012: Asamblea Ordinaria convocada por Sociedad Vecinal B° Confluencia Urbana, para el día 10/08/2012 a las 20, 00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Cerro Catedral.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

132/2012: a la **165/2012:-**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIONES DE SUMINISTRO

041/2012: a la **066/2012:**

ORDENANZAS COMPLETAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LAS MENCIONES Y PREMIOS

12500/Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 29º) Anexo I Ordenanza N° 7694, Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
PROTECCIÓN DE LA SALUD

12517/Promulgada por Decreto Municipal N° 0740 de fecha 27 de julio 2012: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar en el ámbito de la Ciudad de Neuquén la campaña denominada "Doble A" ("AA") a través de los diversos medios de comunicación oral, escrito, y en el sitio oficial de la Municipalidad. Entiendase por "Campaña Doble A" ("AA") a la actitud de promoción constante con el fin de generar en la población el hábito de registrar, en la lista de contactos del teléfono móvil de cada ciudadano, el número de una persona a la que se le dará aviso en caso de emergencia. Para ello, se deben anteponer dos letras "A", asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista.-

PRESUPUESTO MUNICIPAL

12518/Promulgada por Decreto Municipal N° 0736 de fecha 27 de julio de 2012: Aprueba Memoria Anual y Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

12515/Promulgada Tácitamente: Modifica Inciso 23 y 24 Artículo 115º). Título XVI Servicios Especiales y Rentas Diversas, de Ordenanza N° 12394.-

DECRETOS COMPLETOS

DESIGNACIONES

0725/2012: Acepta a partir del día 18 de julio de 2012, la renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas presentada por el Arq. Raúl Omar Dolores, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0064/12.

Deja sin efecto, a partir del día 18 de julio de 2012, la designa don política del Cr. Jorge Baner a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Recupero e Inversión Secretaría de Obras Públicas; efectuada oportunamente por Decreto N° 0079/12, Art. 4º), Anexo II. Designa en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas, al Cr. Jorge Baner, a partir del día 18 de julio de 2012.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

0739/2012: Veta Parcialmente la Ordenanza N° 12516, sancionada el día 05 de julio de 2012.-

0756/2012: Veta Totalmente la Ordenanza N° 12535, sancionada el día 12 de julio de 2012.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0477/2012: Aprueba Reglamento de uso y otorgamiento de Franquicias para frentistas dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago definido por Ordenanza N° 12083 y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0456/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DOMINIO

ORDENANZA N° **12523/Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a regularizar el predio en condominio individualizado como lote B del lote 45 "Y" de la Colonia Valentina Sur, Matrícula 27069-Confluencia, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-7031-0000, con una superficie total de 12.876,50 m2, ubicado en calle Esquel entre Madryn y calle sin nombre, al sólo efecto de registrar la mensura de subdivisión por excepción a la normativa vigente, sin que ello implique autorización a subdivisión interna del predio.-

TRANSPORTE LICENCIAS

ORDENANZA N° **12504/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el numero de interno 255 a nombre de Miranda, José Antonio; a favor del señor González, Juan Carlos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° **12505/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 31102 a nombre de Leyria José Alberto; identificada con el numero de interno 202; a favor de la señora Bernales Jofre Catherine Ester, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ORDENANZA N° **12506/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 18.192 a nombre de Domínguez, Jorge Horacio; identificada con el numero de interno 059; a favor del señor Nieto Hugo Camilo de acuerdo a lo establecido en el artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ORDENANZA N° **12507/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el numero de interno 109 a nombre de Chandía Sabrina Leonor; a favor del señor Portillo Arnaldo Andrés de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° **12508/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 26.490, a nombre de Fernández Gumersindo; identificada con el numero

de interno 173; a favor del señor Vera Paulino Daniel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ORDENANZA N° **12509/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el numero de interno 146 a nombre de Schvindt Luis Adolfo; a favor del señor Ríos Vilches Rolando Bladimir de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° **12512/Promulga Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el numero de interno 087 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, favor de la señora Claudia Noemí Muñoz, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CONTRIBUCIONES

DECRETO N° **0738/2012:** Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a pagar la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar, más el 40% de Zona, dentro de los (60) días de notificado el presente, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Tareas Penosa establecido en el Art. 50°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y comprendido en los alcances del Decreto N° 1522/96 Art. 3°), Anexo III, convivencia al 01 de marzo de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012, a los agentes que a continuación se detalla:

LP N°	Apellido y Nombre	Cat. Rev.
5184	Gatica Luís Alberto	20
43436	Troncoso Andrés Eduardo	13
4831	Vera Agapito	20

Incluye, a partir del día 01 de agosto de 2012 y mientras cumplan diariamente tareas de carácter permanente y con exclusividad consideradas como penosas, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Art. 3°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a los agentes que a continuación se detalla, quienes se desempeñan como operarios, afectados exclusivamente al retiro, preparación y cremado de restos humanos, todos dependientes de la Dirección Municipal de Servicios Especiales Subsecretaría de Servicios Ambientales.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0728/2012**: Deja a cargo del despecho diario de Intendencia, al señor Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, durante el periodo comprendido entre los días 23 y 16 de julio de 2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 83º) de la Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANATA POLÍTICA)

DECRETO N° **0732/2012**: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Calamita María Giselle, LP N° 8314 (Grupo 05), con Cat. 22, como Secretaria Privada de la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes- Neuquén Intendencia, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Art. 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, y en el Art. 8º), Inc. 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 9674, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º) del Anexo II de la citada Ordenanza.-

RETRIBUCIONES

DECRETO N° **0724/2012**: Otorga, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero , la Categoría Referencial 18 al agente Vázquez Reynaldo, LP N° 43164 (Grupo 01) Cat. 13, quien desempeña tareas en la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes- Neuquén; conforme lo establecido en el Art. 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

DECRETO N° **0712/2012**: Aprueba la Addenda firmada el día 12 de junio de 2012, a los Convenios suscripto el día 01 de marzo de 2012, entre la Municipalidad de Neuquén y las Clínicas Privada: Centro de Medicina Integral del Comahue S.A., Centro de Medicina Integral del Trabajo S.R.L y Lufeco S.R.L, mediante la cual las partes acuerdan el valor de la tarifa única del examen psicofísico para la habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir, con vigencia al día 01 de julio de 2012.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0713/2012**: Declara de interés municipal la "Expo Vacacional Carreras y Oficios Neuquen 2012", a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año, en el Centro de

Convenciones y Espacios Duam de nuestra ciudad, organizado por Emprendimientos Culturales, y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDESE).-

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

DECRETO N° **0726/2012**: **Art. 1º)** Modifica, a partir del día 18 de julio de 2012, en su parte pertinente, el Decreto N° 0079/12, modificado por Decreto N° 0589/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Obras Públicas, y se designó a sus responsables, de la siguiente manera: Eliminar de los Anexos I y II la Coordinación Ejecutiva de Recupero E Inversión con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas. Modificar la dependencia de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial Secretaría de Obras Públicas-establecida en los Anexos I y II, la cual pasa a depender de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización. Incorporar en los Anexos I y II la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo de la Meseta con dependencia de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2º) Designa políticamente, a partir del 18 de julio de 2012 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Dolores Raúl Omar, L.P. N° 42623, Categoría de Revista 19, a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo de la Meseta-Secretaría de Obras Públicas- con Categoría FS1 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

GOBIERNO

ATRIBUTOS

DECRETO N° **0731/2012**: Autoriza el traslado de los restos de quien en vida fuera el Sacerdote Italo Giuseppe Varello, fallecido el día 19 de mayo de 2012, desde el Cementerio Central-Nicho Especial N° 3445-Segunda Fila- a la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, con domicilio en calle Primeros Pinos N° 265; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) de la Ordenanza N° 10407 y a los Dictámenes N°s 153/12 y 360/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Autoriza al Señor Aldo Altomare, en representación de la Parroquia antes mencionada, a realizar los tramites requeridos por la Dirección Cementerios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

LOTEOS

VENTAS

DECRETO N° **0698/2012**: Adjudica en venta, a favor de la señora María Sonia Arévalo Riquelme, el inmueble individualizado como Lote 4 de la

Manzana 4 del barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-8617-0000, que cuenta con una superficie de 210,00 m², de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4669/91. Establece como precio de venta el que fije el tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080, precio que la compradora abonará de común acuerdo bajo la modalidad que establezca la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, conforme lo establece el Decreto N° 0469/02. Autoriza a confeccionar y suscribir el Boleto de Compra-Venta en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080. Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaría los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETO N° 0699/2012: Adjudica en la venta, según facultades conferidas por Ordenanza N° 10404, a favor de los señores César Andrés Calderón, y Gladys Rosalía Gutiérrez, el inmueble individualizado como Lote 17, Manzana 67 b, del barrio Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5240-0000, que cuenta con una superficie de 276,84 m², de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2065/85. Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404. Autoriza a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma propuesta por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder,

de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080. Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de (5) años a contar desde el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 10404. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETO N° 0700/2012: Adjudica en venta a favor del señor Juan Pablo Lizama Cárcamo, y la señora Susana del Carmen Gutiérrez Gutiérrez, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 53 del barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3776-0000, con una superficie de 147,19 m², según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2805/87. Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, determinado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404. Autoriza a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma propuesta por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios. Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza N° 2080, Art. 12°).

Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
OFICIOS JUDICIALES**

DECRETO N° **0729/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Medina Marcelo Contra Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expediente N° 427472/10) en trámite por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquen, por la suma de \$ 896., en concepto de interés de honorarios regulados a favor del Dr. Fabián Darío Gómez; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

DECRETO N° **0730/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Rondas Carlos y Otros C/Municipalidad de Neuquen y Otros/Ejecución de Honorarios" (Expediente N° 445636/11 en trámite por el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3- Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, por la suma de \$ 6.464,62, en concepto del 50% de intereses de honorarios devengados, de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

DECRETO N° **0733/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "Gómez Carlos y Otro Contra Municipalidad de Neuquen S/Acción de Amparo" (Expte N° 445211/11, en trámite por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Guillermo Mercapidez, por la suma de \$ 3.280; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0480/2012**: Ubica funcionalmente al agente Higuera Luis Alfredo, LP N° 5678, Cat. de Revista 23, desde la Dirección Municipal de Protección Ciudadana, Subsecretaría de Protección Ciudadana a la Coordinación Ejecutiva, dependiente de Intendencia. El mismo cumplirá funciones administrativas a partir del 6 de marzo de 2012.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0459/2012**: Autoriza a la Subsecretaría de Recursos Humanos a efectuar las reubicaciones funciones y traslados de los agentes municipales mediante Disposición emanada por ése área

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° **0457/2012**: Ubica funcionalmente al agente Dos Santos María Laura, LP N° 44637, Cat. de revista 12 desde la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Subsecretaría Legal y Técnica a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. El mencionado cumplirá funciones administrativas a partir del 22 de febrero de 2012.-

RESOLUCIÓN N° **0481/2012**: Ubica funcionalmente al agente Colombino Cecilia, LP N° 5229, Cat. de Revista 20, desde la Dirección de Formación Laboral, Dirección Municipal de Promoción de las RR.HH, Subsecretaría de RR.HH, a la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales, Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. El mismo cumplirá funciones administrativas a partir del 02 de julio de 2012.-

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0442/2012**: Aprueba la contratación directa de la firma Lanaro María Eugenia, para proveer el servicio de Auditoría de Medios, que consiste en : Suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Nqn. Capital, desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informe mensual de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD; compilación, edición de videos y audios relevantes, por un periodo de (6) meses, por el importe total de \$ 90.000,00., a razón de \$ 15.000 mensuales.-

RESOLUCIÓN N° **0443/2012**: Amplia la Orden de Compra N° 591/2012 emitida oportunamente a la firma Zanellato E Hijos S.A. en el marco de la Licitación Privada N° 20/2012 para la contratación del servicio de reparación de camión Deutz por el importe de \$ 15.538,00.-

RESOLUCIÓN N° **0444/2012**: Adjudica en la Licitación Privada N° 52/212, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a las firmas; Gotlip S.A., en la suma de \$ 131.005,85 y Dynamo S.R.L., en la suma de \$ 280,00.-

RESOLUCIÓN N° 0445/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 48/2012 tramitada para la adquisición de insumos para la emisión de licencia de conducir, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación, a la firma Idphoto S.A., en la suma de \$ 79.950,00.-

RESOLUCIÓN N° 0446/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 24/2012, tramitada para la contratación de horas de una camioneta sin chofer, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L, en la suma de \$ 36.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0447/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 42/2012, tramitada para la adquisición de artículo de librería, solicitado por las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Deporte y Juventud, a la firma Luzcart S.R.L, en la suma de \$ 11.274,25.-

RESOLUCIÓN N° 0448/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 554/2012 segundo llamado, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la Licitación Privada N° 29/2012,. A las firmas FI-Vas SRL, en la suma de \$ 11.460,00 y Sicon, en la suma de \$ 158,00.-

RESOLUCIÓN N° 0449/2012: Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305326, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Vargas Leonor Amelia por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación- Partida 288325.-

RESOLUCIÓN N° 0450/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 1195/2011 emitida oportunamente a la firma Davitel S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 24/2011 para la contratación del servicio de un acceso permanente a Internet de 10 mbps por el término contractual de 6 meses, por el importe total de \$ 58.080,00.-

RESOLUCIÓN N° 0451/2012: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Dinap S.R.L para la provisión de 12 barreras automáticas mod GRC-25 y 12 detectores electrónicos de presencia, con destino a playa y dársenas de la ciudad de Neuquén administradas por diferentes cooperativas, por el importe total de \$ 116.768,02.-

RESOLUCIÓN N° 0453/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura

tipo B N° 0001-000012471 por un importe de \$ 800, a nombre de Printer SRL.-

RESOLUCIÓN N° 0454/2012: Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21981, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Coria Silveira por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación-Partida 39375.-

RESOLUCIÓN N° 0455/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 53/2012 tramitada para la adquisición de productos alimentarios, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a las firmas Modica Nilda Alicia, en la suma de \$ 4.620,00, Yunes S.A, en la suma de \$ 63.504,00 y Comercializadora del Limay S.A., en la suma de \$ 30.480,00.-

RESOLUCIÓN N° 0465/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01972/12 a nombre de Marticorena Villanueva, Jazmín por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0466/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02778/12 a nombre de Muccio, Rudy Aldo por la suma de \$ 9.000.-

RESOLUCIÓN N° 0467/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03533/12 a nombre de Trombert Jara Eduardo Gabriel, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0468/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02272/12 a nombre de Lopez Osornio, Juan Manuel, por la suma de \$ 6.600.-

RESOLUCIÓN N° 0469/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02383/12 a nombre de Chapar Mauricio, por la suma de \$ 5.445 de acuerdo a la factura N° 00002-00000007 de Chinni Seleme Bugner y Asociados.-

RESOLUCIÓN N° 0470/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03357/12 a nombre de Ruiz Lofaro Heran Vicente, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0472/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de

\$ 1690.35 en carácter de reintegro, a la Sra. Sosa, Silvina.-

RESOLUCIÓN N° 0473/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00003780 por la suma de \$ 1565,62 de la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A..-

RESOLUCIÓN N° 0475/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 31.500,00, en concepto de pago a 210 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCIÓN N° 0478/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01643/12 a nombre de Sosa Ivanna Silvina, por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCIÓN N° 0482/2012: Aprueba la rendición del anticipo de gatos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02278/12 a nombre de Sosa Ivanna Silvina, por la suma de \$ 4.000.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0462/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 1403.63 en carácter de reintegro,. Al Sr. Juan Jorge Kletzel.-

RESOLUCIÓN N° 0463/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000819 por la suma de \$ 15.000 de la firma Auditoría de Medios de María Eugenia Lanaro.-

RESOLUCIÓN N° 0464/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000057 por la suma de \$ 6.430 de la firma Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona.-

RESOLUCIÓN N° 0474/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 32.058 a la Policía de la Provincia del Neuquen, por servicios prestados y reclamados mediante notas N° 1155, 1199 1204, 1427, 1434 y 1665.-

RESOLUCIÓN N° 0483/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura

tipo C N° 0001-00001214, por la suma de \$ 12.000, a nombre de Mapu Media S.A.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0441/2012: Declara desierto en la Licitación Pública N° 01/2012 tramitada para la contratación de cuatro camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en Zona Oeste de la ciudad de Neuquen Capital el Ítem n° 1 y único por falta de propuesta. Por la Dirección de Compras y Contrataciones tramitar u Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 01/12, para la contratación antes mencionada, con fecha de apertura el día 03 de agosto de 2012 a las 10:00 horas, venta de pliegos desde el día 18 de julio hasta el día 01 de agosto y aclaraciones solicitadas por adquirentes de pliegos hasta el día 31 de julio a las 13:00 horas.-

RESOLUCIÓN N° 0461/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000040 por la suma de \$ 2.000 a la firma Cayupan Gabriel.-

RESOLUCIÓN N° 0471/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00000258 de la firma RH Servicios de Ramos Hugo Herminio por la suma de \$ 14.760.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0452/2012: Ubica funcionalmente, a partir de su notificación a la agente Ana María Lucuman, LP N° 41824, de la Dirección de Museo Nacional de Bellas Artes MNBA Subsecretaría de Cultura a la Dirección General de Inclusión Social Subsecretaría de Desarrollo Social, para cumplir tareas como administrativa.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0458/2012: Autoriza a la Arq. Agustina Marín, LP N° 8264 y a la M.M.O. María Cristina Álvarez, LP 6440 a otorgar autorizaciones y suscribir los trámites habituales de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Planeamiento, Obras y Urbanizaciones de la Subsecretaría de Planificación Urbana, mientras dure la ausencia del personal jerárquico designado a tal fin.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0460/2012**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Don Bosco II, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial;; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCIÓN N° **0476/2012**: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Terrazas De Neuquén, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial;; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCIÓN N° **0479/2012**: Rechaza el reclamo incoado por el Señor Rivas Ricardo Ariel, por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° **48/2012**: **Art. 1º**) Declara como penalizable al 6º semestre (Marzo/11 a Agosto/11) en virtud de que los índices de Calidad del Servicio Técnico superan los valores máximos permitidos de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 2º) Declara la penalización por el exceso en los índices de Calidad de Servicio Técnico en él 6º semestre para el alimentador GN4 en la suma de (\$ 16,150,49).

Art. 3º) Calcular la penalización por el exceso en los índices de Calidad de Servicio Técnico en el 6º semestre para el alimentador GN5 en la suma de (\$ 3.813,64)

Art. 4º) Calcular la penalización por el exceso en los índices de Calidad de Servicio Técnico en el 6º semestre para el alimentador PI 1 en la suma de (\$ 9.060,40).

Art. 5º) Establece que las multas indicadas precedentemente deberán ser distribuidas en la cantidad de usuarios correspondientes a cada alimentador, como un crédito en su facturación de energía, con la leyenda "Indemnización por mala Calidad de Servicio Técnico", y le corresponderá a cada uno de acuerdo a la relación ó participación porcentual en el consumo total del 6º semestre.-

Art. 6º) Establece que la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF deberá acreditar antes esta Autoridad de Aplicación el cumplimiento de la presente Disposición, dentro de los diez días hábiles de emitidas las facturas mediante planilla descriptiva y en formato digital.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **165/2012**: Autoriza, la Transferencia de la Licencia de Remiss, identificada con el número Interno 131, que se encuentra a nombre de la Sra. Panijan, Ana María a favor de la Sra. Monsalve Moscoso, Alicia Corina, de conformidad a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

DISPOSICIÓN N° **166/2012**: Autoriza, la Transferencia de la Licencia de Remiss, identificada con el número Interno 056, que se encuentra a nombre del Sr. Basualto Gladis Noemí, a favor de la Sra. Cofre Mariana Alejandra, de conformidad a lo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

DISPOSICIÓN N° **167/2012**: Renueva la Licencia de Remiss, identificada con el número Interno 215, a favor del Sr. Magnalardo Marcelo Andrés, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 19/01/2017.-

DISPOSICIÓN N° **168/012**: Renueva la Licencia de Remiss, identificada con el número Interno 251a favor del Sr. Magnalardo Marcelo Andrés, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/01/2017.-

DISPOSICIÓN N° **169/2012**: Cancela, la Credencial Auxiliar de Remisse N° 4896 otorgada al Sr. Elgueta Gonzalo Ricardo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y hasta tanto el Juzgado d Instrucción N° 4, resuelva la situación Procesal del nombrado, en virtud de su presunta participación en el hecho ocurrido.-

DISPOSICIÓN N° **170/012**: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número Interno 215, Licencia Comercial N° 27926, a favor del Sr. Abraham Julio Omar, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26) de la Ordenanza N° 11713. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 01/07/2016.-

DISPOSICIÓN N° **171/012**: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número Interno 088/02, Licencia Comercial N° 8518 a favor de la Sra. Enríquez Norma Gladis, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26) de la Ordenanza N° 11713. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 11/12/2016.-

DISPOSICIÓN N° 172/012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número Interno 046/15, Licencia Comercial N° 16232 a favor de la Sra. Ruiz Beatriz, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26) de la Ordenanza N° 11713. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/10/2017.-

DISPOSICIÓN N° 173/012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número Interno 037/15, Licencia Comercial N° 13831 a favor de la Sra. Fuertes, María Teresa, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26) de la Ordenanza N° 11713. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/10/2017.-

DISPOSICIÓN N° 174/012: Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número Interno 209/36, Licencia Comercial N° 28237 a favor del Sr. Cerda Claudio Alejandro, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26) de la Ordenanza N° 11713. Establece que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 10/05/2016.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 24/2012: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del B° 14 de Octubre/Coopol para el día 01 de agosto de 2012 a las 19, 00 hs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en calle Troitiño 1600 Sector 14 de Octubre con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 25/2012: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del B° Río Grande para el día 04 de agosto de 2012 a las 17, 00 hs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en calle Domene 250, con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 26/2012: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del B° Mariano Moreno para el día 27 de Julio de 2012 a las 10, 00 hs. La misma tendrá

lugar en la sede Vecinal ubicada en calle Tandil 155 con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 27/2012: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del B° Villa María, para el día 11 de agosto de 2012 a las 19, 00 hs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en calle Chocon y Olascoaga, con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° 28/2012: Convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del B° Confluencia Urbana, para el día 10 de agosto de 2012 a las 20, 00 hs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en calle Cerro Catedral con el siguiente Orden del día:

Designación de dos vecinos para la firma del acta
Informe de Gestión
Informe Contable
Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 132/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 20/2012, tramitada para la contratación del servicio de reparación camión Deutz, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social a la firma Zanellato E Hijos S.A., en la suma de \$ 60.273,00.-

DISPOSICIÓN N° 133/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 23/2012 tramitada para la contratación de horas de dragalina, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, a la firma Riccobon Hijos S.A., en la suma de \$ 19.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 134/2012: Desadjudica en la Licitación Privada N° 19/2012 tramitada para la adquisición de artículos para refrigerio, a la firma Osses Walter Elías, adjudicados mediante Disposición N° 128/2012. Deja sin efecto la Orden de Compra N° 577/2012 emitida oportunamente a favor de la firma Osses Walter Elías. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa por los renglones desadjudicados correspondientes a la Licitación Privada N° 19/2012.-

DISPOSICIÓN N° 135/2012: Aprueba la Compra Directa para la provisión de 80 planchas de combustible compuestas de (5) vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 36.000,00, a la firma Automóvil Club Argentino S.A..-

DISPOSICIÓN N° 136/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 25/2012 tramitada para la adquisición de kilogramos de pan mignon, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a la firma La Hispana S.R.L., por un importe de \$ 82.570,80.-

DISPOSICIÓN N° 137/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 109/2011, tramitada para la contratación del servicio de ambulancias, solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos a la firma Ecco S.A., en la suma de \$ 30.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 138/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 348/2012, tramitada para la adquisición de ópticas leds para semáforos, correspondientes a renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 12/2012, a la firma Electromecánica Tacuar S.R.L., en la suma de \$ 127.522,50.-

DISPOSICIÓN N° 139/2012: Da por finalizada la Orden de Compra N° 2244/2011, emitida oportunamente a la firma Tecles Cecilia Alejandra, en el marco de la Licitación Privada N° 90/11, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística.-

DISPOSICIÓN N° 140/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 362/2012, tramitada para la adquisición de equipos informáticos, correspondientes a los renglones declarados fracasados y desiertos en la Licitación Privada N° 18/2012, a la firma C3I S.A., en suma de \$ 10.483,68.-

DISPOSICIÓN N° 141/2012: Aprueba la contratación directa para la prestación del servicio de distribución de diligenciamientos de intimación de pago y cédulas de notificación de causas judiciales a favor del señor Burgos Zelma Beatriz, por un monto de \$ 5.100,00, de la señora Díaz Silvina Renee, por un monto de \$ 5.200,00 y del señor Gualtieri Miguel Eduardo, en la suma de \$ 4.00,00.-

DISPOSICIÓN N° 142/2012: Prorroga la Orden de Compra N° 1749/2011 emitida oportunamente a la firma Flores Matias Orlando, en el marco de la Compra Directa N° 1100/2011 para la contratación de una camioneta marca Chevrolet Modelo S-10 por el plazo contractual de 6 meses, valor del

servicio por hora \$ 6.350,00, lo que hace un importe total de \$ 38.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 143/2012: Aprueba la contratación directa del señor Morales Silvio Fabián, Cuit N° 20-21378137-1, para la prestación de un servicio arbitraje de básquetbol, compuesto por una dupla de árbitros y un planillero por cada partido, para un total de 100 partidos correspondientes al "Torneo Grand Prix" 2012, a partir del día 19 de mayo hasta el 14 de julio del presente año, por un total de \$ 14.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 144/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma editorial Río Negro S.A., Terra: "R:P:O:NRO: 2/2012, Pavimento B° El Progreso, Tramo II, para la contratación del servicio de publicidad durante los días 19 y 20 de mayo 2012, hasta un importe de \$ 10.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 145/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 21/2012, tramitada para la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, alas firmas Lucero Mario Daniel, en la suma de \$ 11.320,00; Liguera María Daniela, en la suma de \$ 37.800,00 y Goles S.A., en la suma de \$ 19.720,00.-

DISPOSICIÓN N° 146/2012: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 410/2012, tramitada para adquisición de productos comestibles para refrigerio, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Licitación Privada N° 19/2012, a las firmas Comercializadora del Limay S.A., por el importe de \$ 41.350,00 Osses Walter Elías, por el importe de \$ 7.068,00.-

DISPOSICIÓN N° 147/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 28/2012, tramitada para la adquisición de áridos, solicitados por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, alas firmas Correa Espinosa Juan Carlos, en la suma de \$ 129.784,50 y Riccobon Hijos S.A., en la suma de \$ 22.050,00.-

DISPOSICIÓN N° 148/2012: Aprueba la Contratación Directa de la firma SVA de Julio Sergio Rodríguez, para realizar el servicio de impresión de 70 sextuples full color 60 fijaciones sextuples por 8 días 3 gigantografías full color y 3 fijación de gigantografías por 8 días, por un importe de \$ 24.065,00.-

DISPOSICIÓN N° 149/2012: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 487/2012, tramitada para la provisión de un APC Smart-UPS RT 5000VA con un APC Smart Rt 192V RM Battery Pack 2 Rows, a

la firma Inenco S.R.L, por un importe de \$ 89.450,00.-

DISPOSICIÓN N° 150/2012: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 470/2012, tramitada para la provisión de banners flyers, afiches y otros servicios de impresión, solicitado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a la firma Urquiza María Paula, en la suma de \$ 18.165,00.-

DISPOSICIÓN N° 151/2012: Desadjudica en la Licitación Privada N° 19/2012, tramitada para la adquisición de artículos para refrigerio, a la firma Zinni Vicente Gino. Deja sin efecto la Orden de Compra N° 576/2012 emitida a favor de la firma antes mencionada. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado correspondiente a la Licitación Privada N° 19/2012.-

DISPOSICIÓN N° 152/2012: Aprueba –Adjudica la Compra Directa N° 480/2012, tramitada para la prestación de un servicio de alquiler de 21 cabinas (baños químicos) de las cuales (1) cabina deberá reunir las condiciones para personas con capacidades diferentes, con personal de mantenimiento de 13 a 22 hs. destinados a la actividad de celebración del 25 de mayo del presente año, a la firma Ecosistemas Patagónicos SRL por el importe de \$ 11.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 153/2012: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 485/2012, tramitada para la provisión de productos alimenticios varios, a la firma Osses Walter Elías, en la suma de \$ 9.984,20 y Ortega Verónica Daniela, en la suma de \$ 10.339,00, Yune S.A., en la suma de \$ 180,00 y Ctro Dist del Comahue SACIFA, en la suma de \$ 3.595,62.-

DISPOSICIÓN N° 154/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 30/2012 tramitada para la adquisición de toneladas de cemento asfáltico a granel, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial a la firma Grupo Petrogan S.A., en la suma de \$ 113.506,00.-

DISPOSICIÓN N° 155/2012: Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 486/2012, tramitada para la contratación de un servicio de alquiler de 2000 metros de vallas de contención y 2 estructuras con las bases correspondientes, incluyendo flete de entrega, montaje desmontaje y flete de retiro, para el día 25 de mayo del corriente año, a la firma Estructuras del Sur S.R.L, en la suma de \$ 24.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 156/2012: Adjudica en la Licitación Privada N° 38/2012, tramitada para la

adquisición de tóner para impresoras, solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a la firmas Datavoz S.R.L., en la suma de \$ 51.150,00.-

DISPOSICIÓN N° 157/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Federación Neuquina de Voleibol entre Todos, para la prestación de un servicio de arbitraje de voleibol de 50 partidos para las categorías Bub-14 y 50 partidos para las categorías Sub-16 y -18, compuesto por una dupla de árbitros y un planillero por cada partido, por un total de 100 partidos "Torneo Grand Prix" 2012, a partir del día 26 de mayo del presente año por un periodo de 2 meses, por un total de \$ 13.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 158/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Pellegrinelli Javier, para la prestación de un servicio de arbitraje de fútbol, compuesto por una dupla de árbitros por cada partido, para un total de 120 partidos "Torneo Grand Prix" 2012, a partir del día 26 de mayo del presente año, por un periodo de 2 meses, por un importe de \$ 28.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 159/2012: Aprueba-Adjudica la contratación directa tramitada para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros, consistente en 4 colectivos con capacidad para 45 personas o su equivalente durante los días 24 y 25 de mayo del presente año para cubrir el traslado de distintas delegaciones hasta los lugares de eventos programados con el motivo de los festejos relativos al 202 aniversario de la revolución de mayo a la firma Nexo S.R.L, en la suma de \$ 37.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 160/2012: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 511/2012, tramitada para la contratación de un servicio de 4 unidades de transporte de pasajeros con capacidades para 45 personas o su equivalente para cubrir distintas actividades durante un periodo de 2 meses, a la firma Vázquez Nelson Anacleto, en la suma de \$ 8.000,00.; transporte Campana II S.A., en la suma de \$ 17.600,00 transporte Nexo SRL, en la suma de \$ 9.333,33.-

DISPOSICIÓN N° 161/2012: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 34/2012, tramitada para la adquisición de hojas micropuntilladas, solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos. Aprueba la Compra Directa de la firma La Grafica SRL, para la provisión de hojas micropuntilladas, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, en la suma de \$ 51.960,00.-

DISPOSICIÓN N° 162/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 33/2012, para la

adquisición de artículos de almacén, con destino a la Dirección General para El Desarrollo de la Educación Física y a la Dirección de Mayordomía, a las firmas Osses Walter Elías, en la suma de \$ 1.561,80; Liguera María Daniela, en la suma de \$ 3.476,52; Comercializadora del Limay, en la suma de \$ 16.224,30 y Centro Distribuidor del Comahue, SACIFA, en la suma de \$ 4.935,00.-

DISPOSICIÓN N° 163/2012: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 27/2012, tramitada para la adquisición de artículos para limpieza, solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud y por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a las firmas Gallardo Luís Enrique, en la suma de \$ 367,00; Ortega Verónica Daniela, e la suma de \$ 2.246,50; Servicios Alfa SRL, en la suma de \$ 13.675,36 Balter Group S.A., en la suma de \$ 7.535,94.-

DISPOSICIÓN N° 164/2012: Desestima-Adjudica, en la Licitación Privada N° 29/2012, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, alas firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 7.497,00; Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma de \$ 18.200,00; Sinigoj Graciela Cristina, en la suma de \$ 11.023,000; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 50.914,00; Liguera Maria Daniela, en la suma de \$ 2.154,00; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 4.616,50 ; Sbamba Osvaldo y Espinoza Carlos, en la suma de \$ 21.161,00 ; Neuquen Maderas SRL, en la suma de \$ 15.500,00; Goles S.A., en la suma de 2.181,00.-

DISPOSICIÓN N° 165/2012: Aprueba la Compra Directa para la provisión de combustible compuesta de (5) vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 36.000,00, con la firma Automóvil Club Argentino.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIONES DE SUMINISTRO

DISPOSICIÓN N° 041/2012: Deja sin efecto el Concurso de Precios N° 169/2011, tramitado para la adquisición de un equipo de oxicorte, solicitado por la entonces Unidad de Desconcentración Municipal. Da por finalizadas las actuaciones correspondiente.-

DISPOSICIÓN N° 042/2012:Deja sin efecto el Concurso de Precios N° 171/2011 tramitada para la adquisición de puertas de chapas, solicitado por la Dirección de Obras Viales. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes.-

DISPOSICIÓN N° 043/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 25/2012, tramitado para el

servicio de recarga de extintores, solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la firma Distribuidora Neuquén S.A., en la suma de \$ 8.537,50.-

DISPOSICIÓN N° 044/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Multigráfica de Oscar Herrera y Zambon Enrique, para la prestación de un servicio de Impresión y ploteo para 3 camionetas Fiat Strada, por un importe de \$ 5.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 045/2012: Aprueba la contratación directa de la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L., por el alquiler del vehiculo chevrolet Astra Gd 2.0 modelo 2011 Dominio KQG 206, sin chofer por el término de (1) mes por el valor total de \$ 4.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 046/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 24/2012, tramitado para la adquisición de equipos de sonido, solicitado por la Subsecretaría de Cultura, a la firma Bonet Agustin, en la suma de \$ 13.270,00.-

DISPOSICIÓN N° 047/2012:Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 32/2012, tramitado para la adquisición de toner solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal, a la firma Goles S.A., en la suma de \$ 17.074,60.-

DISPOSICIÓN N° 048/2012: Desadjudica en el Concurso de Precios N° 26/2012, tramitada para la adquisición de toner y cartuchos para impresoras, ala firma Newxer S.A., mediante Disposición N° 39/2012. Deja sin efecto la Orden de Compra N° 580/212 a favor de la empresa antes mencionada. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el concurso de precios desadjudicado en la presente.-

DISPOSICIÓN N° 049/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 26/2012, tramitada para la adquisición de toner y cartuchos, con destino a la Subsecretaría de Planificación Urbana, a la firma Datavoz S.R.L., en la suma de \$ 6.507,00.-

DISPOSICIÓN N° 050/2012:Autoriza-Aprueba la contratación directa de la Gomería "Confluencia" de Mimiza Guerra José Rodrigo para el servicio de reparación de cubiertas de vehículos internos pesados y livianos, pertenecientes a la Secretaría de Servicios Urbanos por un periodo de (3) meses por un importe de \$ 9.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 051/2012:Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 30/2012 tramitado para la adquisición de artículos de bazar, solicitado por

la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Balter Group S.A., en la suma de \$ 11.656,35.-

DISPOSICIÓN N° 052/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 33/2012 tramitado para la adquisición de elementos de seguridad para operarios, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a las firmas, La Casa de Las Herramientas S.A., en la suma de \$ 148,84 Comercial Argentina S.R.L., en la suma de \$ 23.072,50.-

DISPOSICIÓN N° 053/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 31/2012, tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Subsecretarías de Desarrollo Social; AMIP y Protección Ciudadana, a las firmas; Gallardo Aguila Luís Enrique, en la suma de \$ 20.663,10; Liguera María Daniela, en la suma de \$ 1.887,70 y Megal S.R.L., en la suma de \$ 851,00.-

DISPOSICIÓN N° 054/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 35/2012, tramitado para la adquisición de mallas sima, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, a las firmas, Guerrero Nestor Omar, en la suma de \$ 7.825,00 y Fivas S.R.L., en la suma de \$ 16.860,00.-

DISPOSICIÓN N° 055/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 380/2012, tramitada para la adquisición de elementos de limpieza, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 17/2012, a las firmas Servicios Alfa S.R.L., en la suma de \$ 2.343,14; Ortega Verónica Daniela, en la suma de \$ 962,00.-

DISPOSICIÓN N° 056/2012: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 422/2012, tramitada para la adquisición de toner, correspondiente a los renglones desadjudicados en el Concurso de Precios N° 26/2012, a la firma Inenco S.R.L., en la suma de \$ 1.865,00.-

DISPOSICIÓN N° 057/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 39/2012, tramitado para la adquisición de moldes para reparación de cordones, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma Indhor S.A.I.C.F.I.C, en la suma de \$ 16.869,60.-

DISPOSICIÓN N° 058/2012: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Sancor Coop. De Seguros Ltda. Para proveer el servicio de cobertura de seguros Accidentes Personales para 12 personas, en el marco "joven por más y mejor trabajo" por el término de (8) mese, con las siguientes características Muerte por accidente, invalidez total o parcial permanente hasta \$ 100.000,00 Asistencia medica farmacéutica hasta

100.00,00 y gastos de sepelio \$ 5.000,00 por un importe de \$ 5.184,00.-

DISPOSICIÓN N° 059/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 37/2012 tramitado para la adquisición de comestibles, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a las firmas González Daniel Rubén, en la suma de \$ 1.145,90; Ortega Verónica Daniela, en la suma de \$ 204,67; Liguera María Daniela, en la suma de \$ 164,56 y Balter Group S.A., en la suma de \$ 6.697,71.-

DISPOSICIÓN N° 060/2012: Desestima-Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 45/2012, tramitado para la adquisición de tubos radiantes para calefacción, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, a la firma Contex Patagonia S.R.L. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado para la adquisición, correspondiente al renglón declarado fracasado.-

DISPOSICIÓN N° 061/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 34/2012, tramitado para la contratación del servicio de provisión y colocación de piso flotante, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma FI.VAS S.R.L., en la suma de \$ 20.983,76.-

DISPOSICIÓN N° 062/2012: Desadjudica en el Concurso de Precios N° 31/2012, tramitado para la adquisición de artículos de librería, a la firma Liguera María Daniela, el renglón N° 7 adjudicado en Disposición N° 053/2012. Rectifica la Orden de Compra N° 686/2012 a favor de la firma antes mencionada. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los artículos correspondientes a los renglones desadjudicados en la presente por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 063/2012: Adjudica en el Concurso de Precios N° 40/2012 tramitado para la adquisición de latas de esmalte sintético, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Piflacs Roberto Adrián, en la suma de \$ 6.711,10.-

DISPOSICIÓN N° 064/2012: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 38/2012, tramitado para la adquisición de filtros, solicitado por la Secretaría de Obras y Mantenimiento, a las firmas Acierto Jorge Mario, en la suma de \$ 6.666,00, García Bono Germán, en la suma de \$ 1.252,00.-

DISPOSICIÓN N° 065/2012: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Micro All S.R.L, para la provisión de 220 tarjetas de proximidad HID 37 Bits, tarjetas de ingreso y egreso para el personal que cumple funciones en la Secretaría de Servicios Urbanos, por un importe total de \$ 4.840,00.-

DISPOSICIÓN N° **066/2012**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 46/2012, tramitado para la adquisición de tambores de aceite lubricante, solicitado por la Subsecretaría de Obra y Mantenimiento, a las firmas Neuquén Petro Oeste S.R.L., en la suma de \$ 6.720,00 Land Oil SRL, por el importe de \$ 12.860,00 y Toser S.R.L. por la suma de \$ 6.945,00.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DE LAS MENCIONES Y PREMIOS

ORDENANZA Nº 1 2 5 0 0

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la petición efectuada mediante el expediente citado ut supra, responde a la necesidad de clarificar el Artículo 29º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, Estatuto y Escalafón Vigente para el Personal Municipal.-

Que el texto del mencionado artículo es taxativo respecto de la condición de la prestación de servicios para el otorgamiento del premio al personal que cumpla 25 años de servicio.-

Que mediante Decretos Nº 1214/2003 y 1350/2004 el Órgano Ejecutivo Municipal exceptuó de dicha condición y premió a agentes que cumplieron 25 años tanto en forma continua como discontinua.-

Que estos antecedentes constituyen el origen del reclamo de varios agentes municipales, con objeto efectuar modificaciones a la norma vigente, para instaurar un marco normativo que contribuya a la igualdad de oportunidades.-

Que la discontinuidad de la prestación de los servicios responde a múltiples causales, contratación en periodos alternos a juicio de la Autoridad Municipal y otros relacionados con la continuidad y el desarrollo de la carrera profesional.-

Que la desvinculación o reubicación es una constante que acontece en cada gestión de gobierno, en virtud de que cada una cobra relevancia en función del equipo de trabajo que la compone a los fines de concretar las metas que hacen a la misión y a la visión.-

Que a fin de posibilitar que los trabajadores desarrollen su carrera profesional, aporten su experiencia, incrementen su conocimiento y capacidad en todos los ámbitos, es necesario eliminar toda forma de discriminación.-

Que es en este marco que se propone plantear modificaciones al Artículo 29º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento interno del Concejo Deliberante, el Despacho 024/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, el día 07 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2012, celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 29º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 29º):** La Municipalidad otorgará al personal que cumpla 25 años de servicio en la Administración Pública Municipal, un premio consistente en una medalla recordatoria y una bonificación no remunerativa equivalente al salario básico de la categoría 25, por única vez.

Para determinar y abonar el pago de la mención establecida, se debe tomar como base la antigüedad que figura acreditada en el recibo de haberes de cada agente."

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-019-B-2011).-

ESCOFIA

Omm.

FDO: CONTARDI

SPINA

La Ordenanza N° 12500 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

VISTO:

El Expediente N° CD-276-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una manera sencilla de registrar, en la lista de contactos del celular de cada ciudadano, el número de una persona a la cual se desea que se avise en caso de emergencia, para lo cual se deben anteponer al nombre dos letras "A" (doble "A"), asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista.-

Que según se describe, los trabajadores de las ambulancias y de las urgencias médicas han comprobado que los heridos en accidentes de ruta o los enfermos que llegan inconscientes a los servicios de urgencias, llevan consigo siempre un celular-

Que, sin embargo, a la hora de tener que llamar a los allegados del enfermo o accidentado, no se sabe a qué número hacerlo de una larga lista de contactos que suele haber en cada teléfono.-

Que a raíz de esto se lanzó una idea que ya fue probada con éxito en diversos países del mundo y consiste en que todas las personas añadan a su agenda del teléfono celular el número de la persona a contactar en caso de emergencia, bajo el epígrafe de "AA".-

Que algunas personas optan por poner "AA" Emergencia", otros "Aa + el nombre de la persona a llamar" o sólo "AA" sin mayores detalles, pero siempre encabezado con las dos letras, de modo tal que el número quede primero en la agenda de contactos.-

Que la cadena, que fuera por primera vez, enviada por una profesional de la medicina de España, que prefirió no identificarse, pero logró instalarla algo tan sencillo pero fundamental, como es tener a quien contactar ante una emergencia.-

Que tan útil se estima esta iniciativa, que la difusión de la campaña "Avisar a" corrió por cuenta de la Cruz Roja Española y el Ministerio del Interior, desde el 15 de julio del año pasado y todavía sigue vigente.-

Que el Ministro del Interior español señaló al respecto que "Es una idea buenísima que esperamos que todo el mundo adopte; muy sencilla y extremadamente útil", "una garantía para el que ha sufrido un accidente o una indisposición, de que va a tener una cara amiga cerca y enseguida".-

Que una idea similar y con gran réplica en la sociedad se aplicó hace años en otros países de habla inglesa, donde se usa el ICE (in case of accident) antepuesto a todos los números de la agenda.-

Que el presidente de la Cruz Roja Internacional, Juan Manuel Suárez de Toro, recordó que los accidentes de hogar y ocio son la cuarta causa de muerte en España y la primera entre los jóvenes de 24 a 29 años en casi todo el mundo incluyendo la Argentina y que "en cualquier accidente, por leve que sea, lo primero que quiere la víctima es contactarse con alguien de su confianza, y ponerlo en primer lugar en la agenda del celular es la mejor garantía de que será contactado rápidamente", concluyó.-

Que desde distintas sedes de la Cruz Roja Argentina han manifestado que resulta de sumo interés pero por razones logísticas y operativas se ha venido postergando su implementación.-

Que este Cuerpo Legislativo entiende que la idea es tan sencilla como práctica y útil y deberla difundirse tanto como sea posible, ya que en una sala de urgencias esta situación se reitera muy a menudo.-

Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 032/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2012, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar en el ámbito de la Ciudad de Neuquén la campaña denominada "Doble A" ("AA") a través de los diversos medios de comunicación oral, escrito, y en el sitio oficial de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º): ENTIÉNDASE por "Campaña Doble A" ("AA") a la actitud de promoción constante con el fin de generar en la población el hábito de registrar, en la lista de contactos del teléfono móvil de cada ciudadano, el número de una persona a la que se le dará aviso en caso de emergencia. Para ello, se deben anteponer dos letras "A", asegurando de esa manera que el nombre quedará en el primer lugar de la lista.-

ARTÍCULO 3º) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proponer la adopción de esta iniciativa y adherir a esta Campaña a las autoridades de salud y educación del Gobierno Provincial, y firmar convenios con organizaciones sociales con competencia en el tema.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE, AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS (05) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-276-B-2010).-

ES COPIA

omm.-

FDO) CONTARDI

SPINA.-

VISTO:

La Ordenanza N° 12517 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de julio de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12517, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de julio de 2012, por la cual el Órgano Ejecutivo Municipal deberá implementar en el ámbito de la ciudad de Neuquén la campaña denominada "Doble A" ("AA"), a través de los diversos medios de comunicación oral y escrita, así como en el sitio oficial de la Municipalidad, con el fin de generar en la población el hábito de registrar en el primer lugar de la lista de contactos del teléfono móvil el número de una persona a quien dar aviso en caso de emergencia; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE** (Expte. CD N° 276-B-10)
SDS.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ**

VISTO:

El Expediente Nº OE-3252-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza Nº 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.-

Que del Acuerdo Nº 850/2012 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2011, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Que esta Comisión, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº 026/2012, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2012 del día 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 3252-M-2012).-

ES COPIA

am

FDO) CONTARDI

SPINA.-

NEUQUÉN, 27 JUL 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12518, sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de julio de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12518 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de julio de 2012, la cual aprueba la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2011; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 3252-M-12)

EB.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA.-**

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

ORDENANZA N° 1 2 5 1 5

VISTO:

El Expediente N° OE-2871-S-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12394, en su Título XVI - Servicios Especiales y Rentas Diversas - Artículo 115°), establece las Tasas por Emisión de Carnet de Chofer Auxiliar de Transporte Público de Pasajeros.-

Que el Sindicato Peones de Taxi de Neuquén solicita que la credencial que extiende el Municipio sea cobrada la primera vez que se emite, no así la renovación o el extravío de la misma.-

Que en función de la solicitud mencionada precedentemente, la Subsecretaría de Servicios Concesionados propone que la renovación de la credencial sea gratuita toda vez que el requirente haya demostrado cumplimiento de la normativa vigente, y para los casos de extravío se cobre la suma de pesos ochenta (\$ 80,00).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 025/2012, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2012, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2012, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Inciso 23 y 24 del Artículo 115°) - TÍTULO XVI -SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS, de la Ordenanza N° 12394, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

TÍTULO XVI

SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS:

ARTICULO 115°):

"23. POR LA EMISIÓN DE CARNET DE CHOFER AUXILIAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS:

1. Emisión de carnet auxiliar de transporte público de pasajeros o PV de la credencial auxiliar. ...\$ 150,00

24. POR LA RENOVACIÓN, DUPLICADO, TRIPLICADO O EXTRAVÍO DE CARNET AUXILIAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS:

1. Renovación, duplicado, triplicado.....SIN CARGO

2.Extravió o robo de la credencial auxiliar.\$ 80,00"

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-2871-S-2012).-

ES COPIA.-

am

**FDO) CONTARDI
SPINA.-**

La Ordenanza N° 12515 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º) Carta Orgánica Municipal

DESIGNACIONES

DECRETO N° **0 7 2 5**

NEUQUÉN, **18 JUL 2012**

VISTO:

La renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización - Secretaría de Obras Públicas- presentada por el **Arq. RAÚL OMAR DOLORES, D.N.I. N° 18.009.978**, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el tenor de la renuncia presentada, la misma obedece a razones personales, siendo aceptada a partir del día 18 de julio de 2012;

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN**, se cuenta con los servicios del **Cr. JORGE BANER**, quien en la actualidad se encuentra a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Recupero e Inversión -Secretaría de Obras Públicas-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTAR, a partir del día 18 de julio de 2012, la renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización -Secretaría de Obras Públicas presentada por el **Arq. RAÚL OMAR DOLORES, D.N.I. N° 18.009.978**, en el que fuera designado mediante Decreto N° 0064/12.-

Artículo 2°) AGRADECER al **Arq. RAÚL OMAR DOLORES** los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 18 de julio de 2012, la designación política del **Cr. JORGE BANER, D.N.I. N° 14.230.157,-L.P. N° 8259**, a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Recupero e Inversión - Secretaría de Obras Públicas-; efectuada oportunamente por Decreto N° 0079/12, Artículo 4°), Anexo II.-

Artículo 4°) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** de la Secretaría de Obras Públicas, al **Cr. JORGE BANER, D.N.I. N° 14.230.157**, a partir del día 18 de julio de 2012.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Coordinación; y de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
G.P.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
ARTAZA
AMERIO.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

DECRETO **0 7 3 9**

NEUQUÉN, 27 JUL 2012

VISTO:

El Expediente CD N° 201-B-2012 y la Ordenanza N° 12516, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada modifica el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10406 estableciendo las pautas conforme las cuales el Órgano Ejecutivo Municipal deberá conceder reservas de estacionamiento, apeaje, carga, descarga y obra a personas físicas y entidades públicas y privadas, procediendo, además, a derogar las Ordenanzas N°s. 11167 y 11609;

Que remitido el expediente a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados para el informe pertinente, ésta remite las actuaciones a la asesora del área, la cual manifiesta no tener objeciones que formular al respecto, salvo en lo concerniente al Artículo 3º), Inciso 5º), segundo párrafo de la Ordenanza en cuestión que establece: "En los casos referentes a licencias comerciales pertenecientes a Empresas de Transporte de media y larga distancia que emiten pasajes y prestan servicio de encomiendas; se les otorgará si así lo solicitasen y cumpliesen con lo exigido; una reserva de apeaje de sólo 1 (una) hora en horario matutino y 1 (una) hora en horario vespertino, consistente en un módulo para carga y descarga de encomiendas.", advirtiendo que sería violatorio del principio constitucional de igualdad ante la ley, en virtud de que muchas otras actividades comerciales también deberían encuadrarse en la misma excepción, y no solamente la carga y descarga de encomiendas;

Que para esa actividad de carga y descarga, justamente, es que se ha reservado un módulo de estacionamiento en cada cuadra, no existiendo ninguna diferencia que justifique la excepción entre la carga y descarga en general con la de encomiendas en particular; así, el Decreto N° 1089/06, reglamentario de la Ordenanza N° 10406 que se pretende modificar, en su Artículo 3º) establece: "Reserva de carga y descarga de mercaderías: se ubicarán en las esquinas proponiendo a que no obstaculice el tránsito y que no obstruya el giro de los vehículos hacia una calle transversal. Su ubicación debe garantizar la seguridad y fluidez del tránsito. Podrán hacer uso de estas reservas los vehículos de transportes de carga y función operativa cuyo peso no supere...", entendiéndose que la actividad de encomiendas, está incluida en el citado Artículo; si la pretensión es excluirla, debería expresarse el fundamento de modo que la excepción encuentre justificativo legal y no conculque el derecho constitucional de ante la ley;

Que, además de las cuestiones de derecho expresadas precedentemente, la asesora resalta el hecho de que las empresas de transporte de media y larga distancia tienen en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén -ETON-, la infraestructura necesaria para realizar la recepción y despacho de encomiendas y, en última instancia, nada obsta que estacionen en sus dependencias céntricas, abonando la tarifa de estacionamiento pertinente; sugiriendo en virtud de lo expuesto, se ejerza las facultades previstas en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, procediendo al VETO PARCIAL de la Ordenanza N° 12516, eliminando el párrafo que corre agregado al Artículo 3º), Inciso 5), 2º) apartado;

Que mediante Pase N° 007/12, la Dirección Operativa, con la intervención de la Dirección de Gestión Económica y de la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido, comparten lo manifestado ut supra;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados eleva el expediente a la Secretaría de Coordinación manifestando que en relación a la propuesta de las áreas citadas de proceder al veto parcial de la Ordenanza N° 12516 por entender que afecta principios constitucionales y que contradice los criterios de la Municipalidad respecto a los servicios que se deben prestar en la ETON, no hay dudas que afectar una reserva exclusiva para las empresas de transporte de media y larga distancia que emitan pasajes y presten servicios de encomiendas lesiona los derechos de otros comerciantes toda vez que se les otorga un privilegio que no tiene fundamento jurídico;

Que agrega que el otorgamiento de reserva de apeaje cuestionado tiene relación directa con el hecho de que las empresas de transporte tienen su local de servicio de encomiendas en la zona céntrica, causando un caos en el tránsito atento los camiones, camionetas y otros vehículos que requieren de esos servicios, cuando cuentan con una Estación Terminal de Ómnibus que es modelo en el país que, entre otros servicios, brinda el de transporte de encomiendas; otorgarles privilegios como el que se cuestiona es comenzar a retroceder en el tiempo, para luego autorizar que asciendan y desciendan pasajeros en sus oficinas céntricas, y así volver a lo que tanto se criticó cuando funcionaba la vieja terminal de ómnibus;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 408/12 comparte las manifestaciones precedentes, sugiriendo el veto parcial que elimine el segundo párrafo del Artículo 3º, Inciso 5) de la Ordenanza N° 12516;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) VETAR PARCIALMENTE la Ordenanza N° 12516, sancionada el día 05 de julio de 2012, mediante la cual se modifica el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10406 estableciendo las pautas conforme las cuales el Órgano Ejecutivo Municipal deberá conceder reservas de estacionamiento, apeaje, carga, descarga y obra a personas físicas y entidades públicas y privadas, procediendo, además, a derogar las Ordenanzas N°s. 11167 y 11609, en relación al segundo párrafo del Artículo 3º, Inciso 5) de la misma; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de de Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-**

VISTO:

El Expediente CD N° 031-B-2011 y la Ordenanza N° 12535, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 12 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada establece la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una obra de arte original de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén, la que deberá contener una breve biografía del autor, en el interior o exterior de los edificios públicos y/o privados que se construyan a partir de su promulgación, las pautas para su implementación, y la obligatoriedad por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de reglamentar la misma en un plazo máximo de ciento veinte (120) días;

Que remitido el expediente a la Subsecretaría de Cultura para el informe pertinente, ésta en relación a la Ordenanza N° 12535, destaca la importancia de legislar a favor de la cultura y en este caso en particular, a favor del arte y de los artistas que habitan en la ciudad de Neuquén, entendiendo el carácter universal del arte y la particularidad de las expresiones locales, y compartiendo la mayoría de los conceptos vertidos en los considerandos de dicha Ordenanza, considera necesario su discusión y tratamiento, a sabiendas de que son varias las ciudades argentinas que han puesto en marcha disposiciones similares e incluso idénticas, con diferentes resultados, como es de esperar; debiendo ponerse acento en cuestiones como "invitar" "proponer" y no "obligar" a adquirir, siendo que esto resulta de un cierto carácter coercitivo, imponiendo tanto a las entidades públicas como privadas algo que debiera ser verdaderamente un acto voluntario y de grandeza por parte de los mismos;

Que además, la Ordenanza de marras nada dice acerca de los "beneficios" económicos que esta "obligatoriedad" supondría para quienes deban cumplirla, como por ejemplo en otras ciudades, donde se la exención impositiva para quienes adquieran obras; y relativizar el "certificado de autenticidad" en función de una adquisición por parte de quien realiza un emprendimiento constructivo suena un tanto fuerte y antipático, volviendo a la cuestión de la obligatoriedad y no del propio voluntarismo surgido a partir del conocimiento de los beneficios, no solamente económicos, que conlleva la adquisición de una obra de

Que es menester establecer una amplia discusión acerca del "costo monetario de las obras" que serían adquiridas, ya que la relatividad del precio del arte es un imponderable y una cuestión delicada en su tratamiento, tema que tampoco es tratado con detalle en la ordenanza, como tampoco los

seguros de las obras, las cuestiones de admisión y causas de rechazo de las obras postulantes, y el destino final de las mismas;

Que un aporte importante a la divulgación y movilidad de la obra es la verdadera educación y promoción de la conciencia voluntaria de los beneficios que aportan la convivencia con el arte y la real consideración del respeto por la elección propia en caso de desearlo;

Que por último, considera que propulsar la inserción de la obra de artistas neuquinos en diferentes ámbitos es algo suficientemente bueno como para determinarlo como una obligación, un acto acaso coercitivo para quienes "deban cumplirlo", por cuanto existen muchos espacios que voluntariamente y gustosos estarían y están dispuestos a mostrar obras e, incluso, a adquirir obra de arte neuquina, sin llegar a la "obligación" de un acto que históricamente ha sido y será de engrandecimiento del espíritu, sugiriendo el veto de la Ordenanza en cuestión;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 342/12, manifiesta que, del análisis de la normativa en cuestión, surge claramente que la misma no resiste el control de constitucionalidad al cual toda normativa debe responder, en razón de que vulnera gravemente derechos de rango constitucional tales como el derecho a la propiedad privada, el derecho a la libertad de elección y el derecho a la igualdad, regulados en los Artículos 14º), 16º), 17º) y 19º) de la Carta Magna, por lo cual claramente sitúa en planos de desigualdad a los artistas de la región y del país;

Que además, la finalidad de la presente normativa ya se encuentra cumplida en la ciudad de Neuquén.

Que por los motivos expuestos, esa Asesoría sugiere el VETO TOTAL de la Ordenanza N° 12535;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que en función de lo establecido por el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la norma legal que proceda al veto total de la Ordenanza N° 12535;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º) Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 12535, sancionada el día 12 de julio de 2012, mediante la cual se establece la obligatoriedad de exhibir y mantener un mínimo de una obra de arte original de artistas plásticos nacidos o radicados en la ciudad de Neuquén, la que deberá contener una breve biografía del autor, en el interior o exterior de los edificios públicos y/o privados que se construyan a partir de su promulgación, las pautas para su implementación, y la obligatoriedad por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de reglamentar la misma en un plazo máximo de ciento veinte (120) días; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE; publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
G.P.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0 4 7 7

NEUQUÉN, 25 JUL 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 12394; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el monto que deben abonar ""::Por ocupación de Espacios Públicos para vecinos Frentistas con domicilio dentro del área de estacionamiento medido y que no posean garaje, en ambas márgenes de la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas correspondientes a la misma manzana, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario por mes.

Que en virtud de ello y estando próximo al inicio el nuevo sistema de estacionamiento medido y pago, es necesario establecer las pautas para su otorgamiento.

Que es necesario establecer un procedimiento ágil y eficiente a los fines de facilitar a los vecinos frentistas el otorgamiento de esta franquicia, previa verificación de los cumplimientos exigidos por la normativa vigente.

Que conforme el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 08/11 y Contrato de Concesión, los ingresos provenientes del pago por abono frentista corresponden a la Concesionaria del Servicio.

Que se meritúa procedente que la Concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido sea la encargada de recepcionar la documentación y remitirla a la Autoridad de Aplicación a los fines de su otorgamiento o rechazo.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Reglamento de uso y otorgamiento de Franquicias para frentistas dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago definido por la Ordenanza N° 12083 y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

FDO) FERNANDO PALLADINO.-

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN FRANQUICIA FRENTISTA

ARTÍCULO 1: ALCANCE DEL BENEFICIO

1.1 El beneficio de franquicia para frentista alcanza a todos aquellos vecinos de la ciudad de Neuquén, que residen en el área de Estacionamiento Medido y Pago.

1.2 El beneficio comprende: a) Un módulo de estacionamiento por cada unidad de vivienda a la tarifa establecida en la Ordenanza tarifaria vigente; b) Un vehículo por cada unidad de vivienda, entendiéndose una vivienda unitaria como a la unidad funcional de una propiedad horizontal.

1.3 El módulo asignado pero no individualizado se corresponde en ambos márgenes con la cuadra de su domicilio y las laterales a la misma (del domicilio).

ARTÍCULO 2: BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE ABONO FRENTISTA:

A los efectos del beneficio previsto en el artículo 93 inc. 3.8.4 de la Ord. N° 12.394, se entiende por vecino frentista a quien cumplimente la totalidad de los siguientes requisitos:

2.1: Tener domicilio real en el área de Estacionamiento Medido y Pago.

2.2: Ser propietario, locatario o comodatario de la unidad de vivienda que habita y para la que solicita el beneficio. Están comprendidos los cónyuges e hijos siempre que cumplan con los requisitos y condiciones que se fijan.

2.3: Ser titular registra! del vehículo, el que deberá estar inscripto en los registros del impuesto a la patente de la Municipalidad de Neuquén.

2.4: No contar con garaje en la vivienda de residencia.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR:

3.1 Si es propietario del inmueble deberá acompañar copia de la Escritura Pública y Certificado de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

3.2 Si es adquirente por Boleto de Compra Venta deberá acompañar el instrumento respectivo con firmas de las partes certificadas, la constancia de pago del Impuesto a los sellos y el Certificado de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

3.3 Si es locatario deberá adjuntar el respectivo Contrato de Locación con la constancia de pago del impuesto de sellos.

3.4 En todos los casos se deberá acompañar un impuesto o servicio a nombre del propietario o locatario.

3.5 Título del Automotor inscripto en el Registro Nacional del Automotor.

3.6 Licencia de Conductor expedida por la Municipalidad de Neuquén.

3.7 Declaración Jurada de que la unidad de vivienda no cuenta con garaje si ello no surgiere de la Escritura Pública.

3.8 Certificados de nacimiento y/o de matrimonio según corresponda.

3.9 Cumplimentar una vez por año los trámites que se detallan en la presente.

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTO

4.1 El vecino frentista deberá presentar el Formulario que a tales efectos apruebe la Autoridad de Aplicación acompañando la totalidad de la documentación referida en el artículo precedente.

4.2 La presentación se efectuará en las Oficinas de la Concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, quien, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, lo remitirá a la Autoridad de Aplicación a efectos de su resolución.

4.3 La Autoridad de Aplicación resolverá la solicitud y se lo comunicará en forma, fehaciente a la concesionaria.

4.4 Notificado el vecino frentista del otorgamiento de la franquicia, y previo pago de la Tasa que fija la Ordenanza Tarifaria, se procederá a darle de alta en el sistema.

ARTÍCULO 5: PAGO Y CADUCIDAD:

5.1 Los vecinos frentistas deberán abonar la Tasa que fija la respectiva Ordenanza del 1º al 10 de cada mes; vencido dicho plazo sin que se haya efectivizado el pago el frentista deberá abonar los períodos impagos y recuperará el beneficio desde el día siguiente al pago. Si el período impago supera los dos meses, se le dará de baja el beneficio y para acceder nuevamente al mismo deberá iniciar un nuevo trámite.

Es copia

FDO) Cr. Bermúdez.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0 4 5 6**

NEUQUÉN, 20 JUL 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011 y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012 mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012 con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2111 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/6163/M/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/6163/M/2012 la Subsecretaría de Servicios Ambientales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Control de zoonosis y vectores" con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y contar con el crédito necesario para cancelar el gasto pertinente por los servicios prestados por la firma Santa Irene S.A. facturas Nros 321 328 y 329 cuya convalidación se tramita mediante Expediente OE/4450/M/2012;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010 Decreto Nº 1252 del 13/10/2010 prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500 000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales Servicios, y "Transferencias, de la Actividad Control de zoonosis y vectores" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 2/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
Curso de Acción: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida		
Partida Principal: Transferencias		<u>25,511</u>
Actividad/Obra: Control de zoonosis y vectores		25,511
TOTAL: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida		25,511
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,511
TOTAL DEBITOS		25,511

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
Curso de Acción: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida		
Partida Principal: Servicios		<u>25,511</u>
Actividad/Obra: Control de zoonosis y vectores		25,511
TOTAL: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida		25,511
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES	25,511
TOTAL CREDITOS		25,511

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO) JUAN MONTEIRO.-